

El Guadalete

PERIÓDICO DE INTERÉS GENERAL. (FUNDADO EN 1852)

Precios de Suscripción:
En Jerez
Por un mes 2 pesetas.
Por un año adelantado:
22.50 pesetas.
En Provincias.
Por un mes adelantado:
2.50 pesetas
Por un año adelantado:
25 pesetas.
Eguilaz 4

Extranjero:
Por un año adelantado:
40 pesetas.
Para anuncios
reclamamos y comuni-
cados pedir la tarifa á
la Administración del
periódico. Redacción y
Administración
Eguilaz 4
Teléfono No. 55.

Año LVI.

Jerez de la Frontera: Sábado 19 de Noviembre de 1910.

Num. 17.600.

El Monte de Piedad Y CAJA DE AHORROS

AL SR. CANALEJAS

Como participábamos ayer á nuestros lectores, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y abogado gratuito de los imponentes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, se ha sentido ofendido por lo dicho por nosotros, sin ánimo de molestarle, en nuestro editorial del pasado Domingo, y después de atacarnos cuanto le vino en ganas en un lugar en que no podíamos defendernos, excita el celo del Ministerio fiscal para que si en lo escrito por nosotros respecto á el Sr. Canalejas, encuentra algún concepto delictivo, entable los preliminares de una querrela. ¿Qué hemos dicho para merecer las iras del abogado de los imponentes?

Nada á nuestro juicio; mucho según el criterio del Sr. Canalejas, que acusó enérgica y resueltamente á los exconsejeros del Monte de Piedad *ofreciéndolos, más expresamente que nadie, á la voracidad de las masas* en el Teatro de Esclava, y hoy vacila y amaina visiblemente en sus briosos arrestos obedeciendo á causas que no nos es lícito precisar.

Haciendo caso omiso en su discurso contestación al Sr. Soriano de las ofensas que nos infirió, vamos á referirnos al caso concreto del último intento hecho para hallar una fórmula de pago de sus créditos á los imponentes, que demuestra hasta la evidencia que en el asunto del Monte lo único que se pretende es perder tiempo para ganar tiempo, en cuya obra y por razón del cargo oficial que ocupa es alma principalísima el Sr. Canalejas.

¿A qué viene si nó ese viaje á Madrid de los Sres. Roncalés y Alberti y ese hablar de centenares de miles de pesetas y de inmediato pago á los imponentes para que en los mismos momentos en que se trae ese asunto entre manos nos diga el abogado de los imponentes desde el banco azul que para que se hagan efectivas las indemnizaciones á los perjudicados *hace falta una sentencia judicial*?

¿Esto es proceder con sinceridad, Sr. Canalejas?

¿Esto es querer que por el castigo de los culpables de los desfalcos *produzca un escarmiento en todas partes necesarios equilibrios de moralidad*, como nos decía V. E. en el teatro de Esclava?

No, Sr. Canalejas, eso es trabajar porque sean una realidad las palabras dichas por el *director subterráneo* de los exconsejeros, hombre ducho y amaestrado en toda clase de intrigas, hasta en las de más baja estofa, *de que los nacidos no verían terminado el proceso del Monte de Piedad conocido mundialmente con el sobrenombre del de "La Mano Blanca"*.

Debe pensar V. E., con lealtad se lo decimos, que entre el abogado de los imponentes y el Presidente del Consejo de ministros existe hoy una razón atávica en la segunda de esas dos personalidades que encarnan en V. E. actualmente, que impide á la primera de ellas cumplir desahogadamente con los deberes que voluntariamente se impuso.

Participa V. E. como gobernante del mismo error de apreciación que sus antecesores, que consiste en creer que el pueblo español de hoy es idéntico al de

ayer y que continúa teniendo la misma ductilidad moral para formar en su espíritu, con respecto á asuntos públicos, un estado de opinión favorable á los intentos y aspiraciones que tengan y convengan á los Poderes públicos, quienes han venido contando como favorable y poderoso elemento de sus empresas al factor tiempo que borra el recuerdo de lo bueno y de lo malo de la memoria de las muchedumbres.

Pero hoy ya no sucede así, señor Canalejas; de pocos años á esta parte el pueblo ha adquirido á los continuados golpes de los desaciertos políticos y económicos de los hombres que lo rigen un estado de conciencia de que antes carecía y el latigazo de la justicia á los delincuentes de abajo y la inmoral benevolencia con los criminales de arriba se graba en su recuerdo y lo predispone á buscar una solución á este lamentable estado de cosas.

Pero como V. E. no cree que esto es una verdad palmaria ni que el asunto del Monte está hoy tan vivo en la conciencia pública de Jerez y fuera de él como en el primer día en que fueron descubiertas las estafas, cuántos actos ejecuta como abogado de los imponentes responden al concepto ético que como Presidente del Consejo de Ministros le merece el pueblo español

Por otra parte debemos decir al Sr. Canalejas antes de terminar estas líneas que en Jerez nadie ha pensado ni piensa en promover algaradas ni aun teniendo, como tiene desde hace tiempo para efectuarlas, el autorizado consejo del abogado gratuito de los imponentes, quien desde el balcón de la casa del Sr. Pérez Asencio (y no desde el del Ayuntamiento, como dijo V. E. en el Congreso, probando así el limitado alcance de su memoria *en cuanto se refiere á lo que dijo cuando solo era en aquella ocasión para los jerezanos el defensor de los imponentes*), habló al pueblo de emprender *campos de violencia*, que si posible fuera que el señor Canalejas estuviera un siglo en el poder, al término de los cien años había de encontrar esa extrema resolución injustificada y nacida al calor de disolventes ideas; puesto que él no tiene la culpa, *toda ella* habrá querido decir, de que en España sean largas las tramitaciones judiciales.

He aquí ahora el discurso del Sr. Canalejas que no copiamos ayer por el desecho de encabezarlo con algunos renglones y la falta material de tiempo para ejecutarlo:

Y vamos á lo del Monte de Piedad de Jerez, porque no quiero vivir bajo las amenazas y las coacciones de las cosas que han de decirse sobre el Monte de Piedad; ya me tarda el momento en que esas voces parlaras, esas lenguas sueltas y esas plumas fáciles en discurrir sobre el papel, amontonando injurias ó verdades, que no lo discuto ahora, vengan á debatir un asunto al que se quiere revestir de una importancia y trascendencia que no ofrece. Yo, en efecto, señor Soriano, como S. S. sabe, he sido abogado gratuito, desinteresado, espontáneo, de los imponentes del Monte de Piedad de Jerez. (El Sr. Soriano: Ya lo sé). Me importa consignar las cosas con toda claridad. Y cuando yo me encargué de defender á los desgraciados que habían sido víctimas de una

explotación sobre cuyos autores nada puedo decir en un debate parlamentario, tratándose de un asunto sometido á los Tribunales de Justicia y de un expediente gubernativo; cuando yo me puse al habla con esos imponentes, que me requirieron al efecto y me encargué de su defensa, no habían percibido nada, y ahora han cobrado ya casi la mitad (1) y están en camino de percibir más, y tengo la seguridad de que lo cobrarán todo.

Lo que hay es que yo no puedo, ni como abogado gratuito, ni por ningún concepto cuando llevo al Gobierno violentar las formas de enjuiciamiento, que garantiza los derechos de los ciudadanos, y no puedo dictar un *áskase* en la Gaceta, por el cual mande que determinadas personas que se suponen responsables, mañana mismo paguen esa cantidad. Esto es una enormidad, y me sorprende, cuando leo periódicos y lo que se refiere en ciertos discursos, que nadie con sentido moral, con sentido jurídico, ni siquiera con sentido común, se atreva á exigir de mí que cometa tamaña enormidad. (1) Entonces si que autorizaría á suponerme despota y autoritario.

¿Por dónde tengo potestad para decir que unos ciudadanos, los que se designa á la voracidad de las masas ó los que fueren, van á pagar una cantidad determinada? ¿En qué país civilizado se hace eso? Se sigue un expediente gubernativo, se sigue el procedimiento judicial, y lo que he hecho ha sido dirigir una Real orden al Tribunal Supremo de la justicia y al fiscal del Supremo para recabar visitas de inspección á la Audiencia provincial de Cádiz y estimular el celo del Ministerio fiscal, que es el máximo de lo que cabe dentro de este régimen y de esta organización judicial; y, en efecto, por estas excitaciones habiéndose solicitado tres veces las suspensiones de vistas, esas se están celebrando y se están ratificando autos de procesamiento.

Hay que decirlo aquí, porque es muy cómodo y muy fácil cada noche, á cualquier escritor mal intencionado, ó en los pasillos, á cualquier lengua suelta, decir que el Gobierno ampara á los desraudadores de Jerez, si los hay. Esto es una falsedad, una calumnia, una impostura que desde aquí tengo que despreciar, y cuando lean los ciudadanos españoles eso, conviéndome que sepan que es una calumnia, que es una indignidad que se escribe porque las plumas son muchas veces dóciles á la infamia. (Muy bien.)

Ahora, ¿qué tienen que hacer los apóstoles y defensores de esta causa? Lo que yo hice; ser abogado gratuito y acudir á Cádiz y á Jerez á defender los derechos de los imponentes, y cuando los Tribunales de justicia hayan incurrido en responsabilidad exigir esa responsabilidad. Claro está que no digo esto por el Sr. Soriano, porque no ha dicho tales cosas. (El señor Soriano: Ya lo suponía.) Lo digo por algún periodista que afirma esta noche que he olvidado mis obligaciones. ¿Cuáles eran mis obligaciones? Las que tenía entonces defendiendo como abogado *desinteresadamente*, no sé si todos lo harían en iguales condiciones, los derechos de los imponentes, y luego, como gobernante, haciendo que se cumplan las leyes inexorablemente. Y á quien me acuse de que no estimulé el celo de los tribunales, tengo que decir que le he estimulado y que el procedimiento gubernativo se está tramitando oficialmente.

Pero para que acabemos de una vez he de decir que las personas á quienes se supone responsables, oiganlo bien los Sres. Diputados, han constituido por ministerio ó mandato de la autoridad judicial determinadas cancciones que permiten que se realice lo que yo he ofrecido; es á saber; que los imponentes percibirán hasta el último céntimo. De modo que no se trata de una situación jurídica en la cual no se va á cobrar, porque no faltan garantías.

Lo que hay es que para que aquellas garantías se hagan efectivas como indemnización á los perjudicados, hace falta una sentencia judicial, y eso no ha aparecido aún.

Los imponentes de Jerez, lo dije como abogado y lo digo hoy como gober-

nante, cobrarán hasta el último céntimo de sus imposiciones. Eso afirmó desde el balcón del Ayuntamiento de Jerez, y eso repito desde el banco azul, desde la tribuna parlamentaria; pero lo cobrarán jurídicamente, con arreglo á procedimientos judiciales. No puedo disponer del honor, de los bienes de fortuna, de las garantías que los ciudadanos tienen prestadas para transferirlos á otros.

¿Hay interés en promover algaradas? De igual manera que cuando trabajamos por una reforma legislativa se dice que si en veinticuatro horas no se tramita un proyecto somos desleales, los que tienen tanta impaciencia porque cobren los interesados dicen que abandonamos sus derechos porque esta misma tarde no han cobrado.

Esa es la situación, lisa y llanamente expuesta (El Sr. Soriano: Nadie ha pedido que cobren esta misma tarde. Hace un año que dura el proceso.) Haré cobrando ya, y además, yo no tengo la culpa de que los procedimientos judiciales en España, y en muchos países cultos, Repúblicas ó Monarquías, establezcan tramitaciones que puedan durar un año. De modo que está actuando la justicia, y todo lo más que puede pedirse es que se la estimule. (El Sr. Soriano: Es natural la queja.) La queja es natural y es legítima; el escándalo es reprochable. (El señor Soriano: Qué le vamos á hacer, si le han dado ellos.) ¿Es que los señores Diputados no leen por las noches y por las mañanas dos periódicos que todos los días hablan del asunto del Monte de Piedad de Jerez, y que ahora han dado en la flor de decir que si no han cobrado los imponentes es por culpa mía? (El Sr. Soriano: No hemos dicho eso.)

Si; perdone S. S., dicen que si el señor Presidente del Consejo no hubiera olvidado lo que ofreció en el Ayuntamiento de Jerez, cobrarían. Cobrarán todo lo que deban y puedan cobrar: pero ¿es que si á S. S. le deben puede cobrar siempre puntualmente? ¿Es que si S. S. debiera, que seguramente no debe, pagaría en el instante? No, todo tiene sus procedimientos, sus tramitaciones, sus fechas fijas, sus vencimientos.

El asunto del Monte de Piedad de Jerez no puede ser motivo de retraimiento de S. M. el Rey. Y he oído otra cosa; he oído que el Gobierno no quería que el Jefe del Estado fuese á Jerez, para que no oyera reclamaciones. ¿Pero si las puertas de Palacio están abiertas, con asentimiento del Gobierno, para todo el que quiera elevar respetuosamente sus quejas á Su Majestad! ¿Si esas Comisiones han hablado directamente con el Rey, quien las ha recibido con su bondad característica, y en todo momento pueden tener el honor de hablar con el Monarca!

Este asunto del Monte de Piedad de Jerez es una cuestión jurídica que ha de ser resuelta por procedimientos jurídicos, y en cuanto algún señor Diputado estimule el celo del Gobierno para una intervención que éste pueda ejercer, tenga la seguridad de que en el acto serán complacido; porque hay un español, uno, que cuando otros no lo ofrecían, ha ofrecido á los imponentes del Monte de Piedad de Jerez que cobrarán; y ese español, que está ahora en el Gobierno, dice que cobrarán íntegramente hasta el último céntimo de sus imposiciones, pero dentro de los procedimientos jurídicos.

Perdone el Sr. Soriano si he dado á esta contestación á su pregunta mayor amplitud que la que quizás debía; pero cada cual tiene su alma en su armario, todos tenemos la epidermis delicada, y como estoy leyendo varias noches en los periódicos que S. S. dignamente dirige, y en otro más radical, acusaciones á mí, porque no han cobrado los imponentes del Monte de Piedad de Jerez, aquí donde podemos todos combatir, con energía y con coraje frente á frente, he traído la cuestión que S. S. ha suscitado.

Y nada más, Sres. Diputados. (Aplausos en la mayoría.)

Mañana continuaremos insertando los discursos pronunciados en el Congreso sobre este asunto.

En el Ayuntamiento.

SESION MUNICIPAL

CAPITULO 3.º

Personal.

El personal del Consultorio lo constituirá.

A) El Cuerpo facultativo.—B) El Cuerpo administrativo.—C) Los socios protectores.

A) Cuerpo Facultativo.—Se compondrá de Director, Vicedirector, Secretario y un auxiliar.

Los tres primeros cargos deberán siempre ser ejercidos por médicos pero el último puede desempeñarlo un practicante.

B) Cuerpo administrativo.—Se compondrá de un consejo de administración formado por un Presidente, un Vicepresidente, dos Vocales y un Secretario-Tesorero.

1.º Las funciones de Presidente, Vice-Presidente y Secretario-Tesorero corresponden respectivamente al Director facultativo, Vicedirector y Secretario.

2.º Los Vocales serán designados: Uno por el Excmo. Ayuntamiento y el otro por la Junta general de socios protectores recaendo necesariamente en padre de familia.

3.º El Cuerpo administrativo nombrará el personal subalterno que necesite, y fijará los haberes del mismo lo propio que las respectivas obligaciones.

4.º En caso de ocurrir una vacante en el cuerpo facultativo, el Consejo de administración lo proveerá en la forma que estime más beneficiosa á la Institución, y queda autorizado para poder nombrar siempre que el servicio lo exija el número de médicos que estime conveniente, con funciones exclusivamente técnicas.

5.º Los servicios facultativos serán completamente gratuitos.

C) Socios protectores.—Serán socios protectores todos los bienhechores de la Institución, siendo su principal misión la de contribuir directa ó indirectamente al sostenimiento de ella.

CAPITULO 4.º

De la Junta general.

1.º Durante la primera quincena del mes de Enero de cada año, se celebrará Junta general de socios, con el fin de designar el vocal á que se refiere el punto segundo del capítulo tercero de este reglamento y aprobar las cuentas del año anterior.

2.º Para la celebración de estas Juntas será necesaria la asistencia de una mayoría absoluta de socios, de no reunirse número suficiente se citará dos días más tarde, siendo válidos los acuerdos que se adopten sea cualquiera el número de socios que asistan.

3.º La citación se hará de oficio.

CAPITULO 5.º

Reglamento del Consultorio de niños de pecho DE JEREZ DE LA FRONTERA

CAPITULO 1.º

Objeto de la Institución.

Esta Institución tiene por objeto luchar contra la excesiva mortalidad de la primera infancia. Consta de dos secciones: 1.º para niños sanos; 2.º para niños enfermos.

Se propone cumplir su humanitaria y sanitaria misión.

A) Dando consejos á las madres sea cual fuere su posición social acerca de la mejor manera de amamantar y criar á sus hijos, tratando por todos los medios posibles de propagar la lactancia materna.

B) Facilitando leche de buena calidad, esterilizada ó maternizada á aquellas madres que no puedan amamantar á sus hijos ya sea por carencia absoluta de secreción láctea ó por ser esta insuficiente. Además proveerá á los niños pobres de alimentos preparatorios para el destete y premiará á las madres que demuestren mayor celo en cuidar á sus hijos con envolturas y vestidos para estos.

CAPITULO 2.º

Derechos y deberes de las madres.

1.º Las madres tienen obligación de inscribirse en el Consultorio y presentar al niño tantas veces cuantas disponga el Director facultativo, á fin de que sea pesado en la balanza, anotándose los pesos en la tarjeta registro correspondiente á cada uno de ellos.

2.º Los niños serán pesados por turno riguroso de entrada en la sala.

3.º Cuando una madre deje de presentar una semana al niño sin causa justificada ó no siguiese los consejos del director facultativo, entonces perderá el derecho á los beneficios del Consultorio y su puesto será ocupado por otra madre que sea más celosa en el cumplimiento de su deber. Así lo exige el crédito de esta humanitaria institución.

4.º A cada madre se le entregará una tarjeta-registro de su niño, la que forzadamente habrá de presentar al traer aquel á la consulta.

CAPITULO ADICIONAL

1.º Si por cualquier circunstancia el consultorio de niños de pecho tuviera que disolverse, el cuerpo facultativo acordará á qué otra Institución benéfica de índole análoga habrán de dedicarse los enseres. Los fondos y demás bienes se invertirán en Titulos de la Deuda que se entregará al Excmo. Ayuntamiento con la condición precisa de que sus intereses se inviertan íntegramente en beneficio del Hospital del Municipio.

2.º El presente Reglamento podrá ser modificado en Junta general á propuesta del Cuerpo facultativo expresado en la convocatoria el objeto á excepción del punto primero de este capítulo adicional que no podrá ser modificado en nada absolutamente ni por nadie.

3.º Para los efectos de la Ley de Aso-

(1) Lo que ha liquidado el actual Consejo.
(2) Claro es que nadie lo pretende.

caciones, el domicilio social radicará en la calle Arcos, núm. 10.

Jerez 10 de Noviembre de 1910.

Esta Comisión ha examinado detenidamente el Reglamento que antecede y cree que debe proponer a V. E. acuerdo la modificación de la parte de él referente al Cuerpo administrativo, primero por considerar incompatibles los cargos de Secretario y Tesorero que en el Reglamento se adjudican a una misma persona, y segundo porque tratándose de una Institución que nace al amparo de V. E., á la que desde el primer momento desea el Excmo. Ayuntamiento prestarle su apoyo más eficaz, la Presidencia de ella debe corresponder siempre al Sr. Alcalde.

Fundándose en estas razones, la Comisión que suscribe cree que el apartado B. del Capítulo 3.º, debe quedar redactado en la siguiente forma:

b) Cuerpo Administrativo.—Se compondrá de un Consejo de administración formado por un Presidente, un Vice-presidente, un Tesorero contador, un Secretario y dos Vocales.

Las funciones de Presidente corresponderán al Sr. Alcalde, las de Vice-presidente, Secretario y Tesorero contador al Director, Secretario y Vice-director del Cuerpo facultativo y las de Vocales á un Concejal designado por el Excelentísimo Ayuntamiento y á un padre de familia que nombrarán en Junta general los socios protectores.

Si en la forma expuesta es aceptada por V. E. la instalación del referido Consultorio, una vez que por el Gobierno de la provincia sea aprobado el Reglamento que á tal fin se envió, esta Comisión seguirá estudiando cuanto las circunstancias exijan para el mejor desenvolvimiento de tan útil institución, proponiéndole lo que para esta sea beneficioso en la medida de sus fuerzas; concretándose por ahora tan sólo á que se le conceda local apropiado para ello en un edificio de los que S. E. posee.

Atenta esta Comisión al funcionamiento y resultado del expresado Consultorio desde su funcionamiento podrá proponer á V. E. la adopción de determinados acuerdos de gran utilidad y resultados prácticos en este importantísimo servicio. Esto no obstante V. E. con su ilustrado criterio resolverá lo que estime más acertado.

Salá Capitalar de Jerez de la Frontera á doce de Noviembre de 1910.

Es aprobado después de hacer algunas observaciones el Sr. Moreno Mendoza.

Escrito de la Comisión de Policía Rural proponiendo el deslinde de la cañada nombrada de Medina, cuyo documento copiamos á continuación:

Comisión municipal de Policía Rural. Excmo. Sr.:

Consecuente esta Comisión en su propósito de proponer á V. E. el deslinde material de las numerosas cañadas y demás servidumbres pecuarias que cruzan el vasto término de nuestra población y que han desaparecido en todo ó en parte para el servicio público ó que se hallan dotadas en sus terrenos, viene dedicando preferente estudio á los muchos antecedentes que sobre esta clase de servidumbres existen en el Archivo municipal, á la vez que, va adquiriendo otros directos de personas conocedoras del campo y sobre el terreno al practicar determinadas diligencias del ramo de Policía Rural; y encontrando comprendida entre las ayudas cañadas la que puede juzgarse de gran importancia, denominada de Medina, que empieza su larga extensión en el puente de Cartuja, cruza un pequeño trayecto del término de la villa de Puerto Real y concluye en el pueblo de Medina y á la que afluyen las cañadas nombradas de Espinola y del León y algunos otros caminos de menor importancia; nos permitimos proponer á V. E. se dignen acordar la conveniencia de llevar á efecto lo antes posible su deslinde. Ahora bien; como según la definición que se hace de las vías pecuarias por el art. 78 del vigente Reglamento de 13 de Agosto de 1892 reorganizándose la Asociación General de Ganaderos la de que nos ocupamos es de carácter general, en razón á que atraviesa el término de más de un pueblo, ó interesa á la ganadería de tres, cuando menos, corresponde acordar su deslinde y llevarlo á efecto al Sr. Jefe de Momento de la provincia en quien radican actualmente las facultades que antes competían al Gobierno Civil, según el Real Decreto de 20 de Diciembre de 1907, y por tanto, procede se solicite del mismo acuerdo la práctica del repetido deslinde conforme á las prescripciones del capítulo III del antes expresado Reglamento.

También tenemos el honor de proponer á V. E. con el fin de evitar la adopción de un nuevo acuerdo sobre el particular, se dignen designar los dos señores Concejales que hayan de formar parte de la Comisión de deslinde y nombramiento del perito que deba asistir al mismo, que podrá ser si á bien lo tiene V. E., el Inspector Municipal de cañadas y perito agrónomo D. Adolfo López Cepero.

V. E. no obstante acordará sobre los particulares á que nos hemos referido lo que más conveniente juzgue.

Jerez de la Frontera 15 de Noviembre de 1910.—Antonio Roma y Rubies, Manuel Moreno Mendoza, Manuel Escalante, Enrique Pons, Antonio Luna.

Aprobado, después de acordarse á propuesta del Sr. Roma que se unan á la Comisión los señores Luna y Escalante.

Dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre la asistencia médica en San José del Valle y el Mimbral.

Es retirado para su modificación.

Informe de la Comisión de Policía Urbana sobre adquisición de piedra para reparación de calles arrecifadas.

Es retirado para su modificación.

Informe de la Comisión de Policía Urbana sobre adquisición de piedra para reparación de calles arrecifadas.

Aprobado. Dictamen de la Comisión especial de Cementerío proponiendo la adopción de determinados acuerdos referentes á las obras de la nueva Necrópolis.

Dicho escrito dice así:

Comisión especial de Cementerío. Excmo. Sr.:

Los Concejales que suscriben y que constituyen esta Comisión han estudiado cuantos documentos y antecedentes forman parte del voluminoso legajo relacionado con la construcción de un nuevo Cementerío siguiendo al mismo tiempo paso á paso los trabajos realizados por el Sr. Arquitecto titular en cumplimiento de acuerdos de V. E. y que no sólo comprueban y ratifican las múltiples deficiencias é infracciones notadas anteriormente en la ejecución de aquella obra, sino otras muchas, y muy graves faltas, dignas, como las anteriores de sanción y correctivo enérgico.

Por lo conocido ya en 21 de Enero del corriente año y para rendir á la equidad el necesario acatamiento, resolvió V. E. entre otros particulares que de no prestarse el contratista de las obras de referencia á cumplir lo que en la conclusión tercera del referido acuerdo se dispone, se hiciera uso del derecho que concede el art. 49 del pliego de condiciones facultativas por las mismas obras aprobado y se exigiese la rescisión del contrato con todas las consecuencias que de este hecho pudieran derivarse.

Y como quiera que el mencionado contratista no tan sólo no ha cumplido con la orden que debidamente recibiera de derribar y construir de nuevo toda aquella obra que no se encuentra ejecutada con sujeción al contrato sino que colocándose además en el caso que previene la condición 48 de las facultativas se ha retirado por completo de las obras y cesado en su prosecución; los que suscriben entendiéndolos, proceden sin vacilaciones ni moras, á la rescisión repetida, con pérdida de la fianza y con cuantas otras derivaciones y consecuencias sean del caso, con arreglo á lo expresamente pactado y á lo que dispone la legislación de obras públicas, supletoria de aquello conforme á la vijésima primera de sus condiciones económicas.

V. E. no obstante acordará lo que estime más acertado.

Jerez de la Frontera 18 de Noviembre de 1910.—Francisco de P. González, Antonio Roma Rubies, Antonio Sánchez y Guerrero, Manuel Moreno Mendoza, Antonio Luna.

Aprobado. Carta y circular del Sr. Alcalde de Bilbao, sobre asistencia á la Asamblea de la enseñanza en Madrid.

El Sr. Roma expone su opinión respecto al asunto y dice que no habiendo seguridad de que pueda representar al Municipio en dicha Asamblea el señor Pons, propone que se encargue de esta misión el Secretario de la misma, pero á propuesta de los señores Sánchez Guerrero y Moreno Mendoza se acuerda consultar al señor Pons acerca de dicho particular.

Otro de los señores Goytre y Torres, acompañando el que le dirigió la Administración Especial de Rentas: Arrendadas, referente al recurso de alzada interpuesto por Su Excelencia en el expediente sobre reintegro por Timbre de Obligaciones Municipales.

Enterado. Otro de la Presidencia de la Asociación de Propietarios de fincas urbanas manifestando el acuerdo adoptado por aquella referente á la implantación en esta ciudad del Registro Fiscal.

Copiamos á continuación el documento de referencia:

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

D. José María Fernández y González, vecino de Jerez de la Frontera y Presidente de la Asociación de propietarios de fincas urbanas de la misma, provisto de cédula personal de segunda clase número 4.520, expedida en la citada población con fecha 30 de Octubre de mil novecientos nueve por el Recaudador, á V. E. con el debido respecto dice:

Que la mencionada Asociación de mi presidencia, viene desde su fundación gestionando al amparo de reiteradas disposiciones vigentes, la creación en Jerez del Registro Fiscal de la propiedad urbana, á fin de que á semejanza de lo que en otras importantes poblaciones ocurre, tras de obtener el Tesoro público el beneficio racional que deriva del descubrimiento de ocultaciones cuantiosas en la riqueza, tribute la que ciertamente existe, con arreglo á tipos de imposición más reducidos que los normales é ordinarios en la actualidad.

No produjeron en verdad aquellas gestiones practicadas hasta ahora, el resultado apetecido por la necesidad de atender á lo que parece, trabajos de más urgente despacho, en sentir de los señores empleados de la Hacienda, por la carencia otras veces, de personal técnico é idóneo, por razones ó motivos de igual índole y análoga valía, es lo exacto, que el Registro Fiscal aún está por hacer, que no satisfacen impuesto de clase alguna según se afirma, considerable número de fincas y que los contribuyentes honrados y de buena fe, los únicos que acatando la ley declararon en tiempo sus propiedades, las ven amillaradas, en forma que no responde á su valor real y verdadero, pues que les fué señalado en aquellos momentos en que Jerez rico y poderoso vivió vida próspera y holgada; y contribuyen á sufragar las cargas de la Nación, con arreglo á tales valores por altos ilusorios, con cuotas, asimismo por elevadas, ruinosas.

Consta á esta Asociación que me honro

en presidir y le consta, por la lectura de documentos auténticos y oficiales en que se inserta, es V. E. mantenedor decidido é entusiasta del establecimiento y difusión por toda España de la expresada medida; y para conseguir su aplicación á Jerez de la Frontera, acudo á V. E. y le SUPlico se sirva dictar las oportunas órdenes al objeto de que, conforme á lo solicitado, sea un hecho inmediato, fausto y venturoso para los esquilimados contribuyentes la implantación en esta ciudad del Registro Fiscal de la propiedad urbana.

Gracia que en Justicia espero merecer de la ilustración de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jerez de la Frontera á diez de Noviembre de mil novecientos diez.—Excelentísimo Señor.—J. M. Fernández.

El Sr. Sánchez Guerrero se muestra partidario de la conveniencia de la implantación del Registro Fiscal así como el señor Roma.

Instancia de D. Manuel Pérez, informada por la Comisión de Mercados, sobre venta de pan de lujo.

Se desaprueba dicha instancia conforme al dictamen de la Comisión de Mercados.

Oficio del señor Director de la Escuela «Protectorado de niños desvalidos», informado por la Comisión de Instrucción pública y señor Arquitecto Municipal, solicitando en aquel edificio para ampliar dicha Escuela el local que estuvo destinado á Asilo.

Queda aprobado acordándose además tener en cuenta las observaciones hechas por el Sr. Moreno Mendoza respecto á una familia que habita dicho edificio.

Escrito de D. Fernando García Zapata, interesando se le conceda en propiedad una sepultura en el Cementerio Católico.

Aprobado. Terminada la orden del día, manifiesta el Sr. Alcalde, que previa la declaración de urgencia, dará cuenta de algunas particulares.

El Sr. Moreno Mendoza hace á la Presidencia la observación de que sería conveniente que el pedir la urgencia para tratar cualquier asunto dijera el Sr. Alcalde de lo que habría de tratarse, opinión á la que asiente en breves frases el Sr. Sánchez Guerrero.

(El Sr. González y González del Castillo abandona la Presidencia, siendo sustituido por el Sr. Calle.)

Dáse lectura á un expuesto de los representantes del Municipio referente á la subasta de los consumos de esta ciudad y á propuesta del señor Sánchez Guerrero se acuerda que asistan á ella dichos señores en representación del Excelentísimo Ayuntamiento para protestar de los defectos legales de que adolece el pliego de condiciones.

Se acuerda conceder un mes de licencia al concejal Sr. Pons.

Dáse lectura á un escrito del también concejal señor D. Juan Cortina y de la Vega por el que solicita del Cabildo le sean concedido dos meses de licencia.

El Sr. Moreno Mendoza se opone á que el Municipio acceda á lo solicitado, por tratarse de un señor Concejal que viene dejando hace tiempo de cumplir los deberes á que le obliga su cargo, y por lo tanto no le parece prudente que ahora que van á discutirse los presupuestos y puede el señor Cortina prestar un meritorio servicio al pueblo, ilustrando con sus vastos conocimientos de la ciencia económica la discusión de los mismos el que le sea concedida la licencia que solicita, acordándose que pase ésta á estudio de la Comisión de Gobierno Interior.

Después de hablar los señores Roma y Sánchez Guerrero acerca de los medios de dar la mayor solemnidad al acto de entrega de una corona á los héroes de Taxdirt, y cuyo homenaje fué propuesto en otra sesión por el señor Moreno Mendoza, se levanta la celebrada anoche, á la que concurrió bastante público.

LA DESTRUCCIÓN DE LAS RATAS

Hemos leído en nuestro estimado colega *O Comercio do Porto*, que el día quince del corriente tuvo lugar en la citada ciudad, una reunión convocada por el Alcalde, á la cual asistieron la mayor parte de los médicos, los directores de la prensa local y otras personalidades.

Se leyeron datos y opiniones muy importantes, por los cuales se demostró el daño inmenso que producen estos asquerosos roedores, ya en la salud pública, pues es sabido que propagan la peste bubónica, la triquinosis, el tífus y otras gravísimas enfermedades, ya en la hacienda de los vecinos, por el enorme daño que hacen en las fincas, minando caños y madronas, destruyendo las cimentaciones de los edificios y haciendo otros perjuicios.

Se acordó nombrar una comisión que propusiera los medios más eficaces de emprender una enérgica campaña para la destrucción de tan repugnantes animalejos.

Creemos que nuestro Ayuntamiento debiera imitar tan saludable ejemplo, pues en Jerez abundan muchísimo las ratas, y es lo más triste que en muchos lugares conviven con los cerdos, que luego sirven para la manutención del hombre, como sucede en las proximidades de la zúa, y en el basurero, donde á pesar de todas las leyes higiénicas, se siguen manteniendo cerdos con las basuras de la ciudad.

Esperando pues que el Sr. Alcalde tome en consideración el ejemplo de la culta ciudad de Oporto, proponemos también á los profesores de Sanidad y Junta del mismo nombre, no olviden el ejemplo, pues se impone en Jerez una campaña análoga en favor de la salud pública y del bolsillo de los propietarios de fincas.

El Sr. Arzobispo.

Antes de ayer estuvo nuestro Excelentísimo y virtuoso Prelado en la hacienda de los señores de Domecq, «El Majuelo», á donde fué acompañado de sus familiares y del distinguido Monseñor Juan Pedro Sánchez Romate.

Ayer visitó el Sr. Arzobispo la Escuela de las hermanas Carmelitas, el Convento de los Reverendos Padres Dominicos, la casa de la distinguida y caritativa señora D.ª Carmen Villavicencio, Viuda de Domecq, Convento de Madres Reparadoras y la casa del señor Marqués de los Alamos del Guadalete, donde visitó á la anciana y piadosa señora D.ª Mariana Lila, Viuda de Goytia, que por desgracia se halla acometida de gravísima enfermedad.

Bendijola Su Excelencia, prodigándole como así mismo á sus hijos afectuosas palabras de consuelo, y acto seguido el Sr. Arzobispo regresó á su residencia, donde ha recibido las visitas de todo el clero, y de muchas personalidades de esta población pertenecientes á todas las clases sociales.

Ayer almorzó en casa de nuestro distinguido y estimado convecino don José Garvey, el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, á quien acompañaron á la mesa varios parientes de la aristocrática familia del ilustre finado, el Excmo. Sr. D. Guillermo Garvey, en atención al luto que guarda por la reciente muerte de dicho señor.

Con el fin de establecer en esta ciudad la Asociación de la Propagación de la Fé, ayer tuvo lugar una reunión la que presidió nuestro Excelentísimo Prelado en casa de D. José Garvey, con la asistencia de las señoras Marquesas de San Juan y de las Cuevas del Becerro, presidenta y secretaria respectivamente de esta misma asociación en Sevilla.

Quedó constituida en esta forma: Presidenta, Excmo. Sra. Marquesa de Hoyos; Vicepresidenta, Señora Condesa de Puerto Hermoso; Secretaria, Srta. Isabel García Pérez y Tesorera, Doña Carolina Pematín; Director espiritual, Monseñor Sánchez Romate.

Su Excelencia hizo uso de la palabra, recomendando con gran interés diesen á conocer lo práctico de tan hermosa obra en las actuales circunstancias.

Las señoras que constituyen la Junta asistieron á la reunión.

S. E. el Sr. Arzobispo conferirá el Santo Sacramento de la Confirmación en la iglesia de San Ignacio.

En el expreso marchará S. E. á Sevilla, pues desea estar en aquella capital para la llegada de S. M. el Rey.

Por error de información díjimos al día siguiente de la llegada del Excelentísimo Sr. Arzobispo de Sevilla, que el magnífico carruaje en que se trasladó desde la Estación á su hospedaje, pertenecía al Sr. Marqués de Casa Domecq, en vez de decir que lo era de nuestro querido y distinguido amigo, el Sr. D. José Garvey.

Ecós de Sociedad.

Ayer á las tres y media de la tarde tuvo lugar en la Iglesia Parroquial de Santiago, el solemne acto de administrar el Santo Sacramento del bautismo al pequeño hijo de nuestro querido amigo, don Gonzalo Segovia y Whener.

Administró el agua al neófito, el virtuoso sacerdote D. Manuel López Avalos, siendo padrinos el Sr. Marqués de Tamarrón y doña Mercedes Whener, Viuda de Segovia.

Al nuevo cristiano se le impuso el nombre de Aurelio, al que deseamos toda clase de felicidades, como así mismo á sus padres.

Anoche á última hora se encontraba gravísima la distinguida y respetable señora Doña Mariana Lila, viuda de Goytia.

Desearíamos alivio en la enfermedad que padece.

Hoy dará principio en el local de la Sociedad el concurso de Lawn Tennis,

que tendrá lugar los días 19, 20 y 21 del corriente.

La Junta Directiva la componen los señores siguientes:

Presidente: D. Pedro N. González. Vicepresidente: D. Manuel de Ysasi. Secretario-Tesorero: D. Kenneth N. Mackenzie.

Vocales: D. Graham K. Gandell, D. H. Seymour Davies, D. Manuel Domecq y D. Enrique de Ysasi.

Partidos individuales de caballeros.—Campeonato.—(Gentlemen's Singles, Championship).

Premios: 1.º Copa, regalo de don Graham K. Gandell. 2.º Copa, regalo de Mrs. Davies.

Toman parte los señores C. Macdougall, M. de Ysasi, E. Covian, B. Buck, J. Macdonald, A. Keyser, K. N. Mackenzie, S. T. Vidal, Luis de Ysasi y E. de Ysasi.

Partidos por parejas de caballeros.—Campeonato.—(Gentlemen's Doubles, Championship).

Premio: Dos copas, regalo de don K. N. Mackenzie.

Señores J. Macdonald y J. L. González; L. Ysasi y K. N. Mackenzie; M. Ysasi y E. Ysasi; A. Keyser y C. Macdougall; S. T. Vidal y E. Covian.

Partidos de parejas mixtas.—Campeonato.—(Mixed Doubles, Championship).

Premio: Dos copas, regalo de los señores de Diez.

Toman parte las señoritas y señores siguientes: Mrs. A. D. Williams y H. S. Davies; Lola González y Salvador Diez; K. Marks y C. Macdougall; I. González y E. Ysasi; W. Mackenzie y K. N. Mackenzie; A. Diez y P. Diez.

Partidos por parejas de caballeros.—Handicap.—(Gentlemen's Doubles, Handicap).

Premio: Dos copas, regalo de la Sociedad.

Señores S. T. Vidal y E. Covian, M. Ysasi y H. S. Davies; L. de Ysasi y K. N. Mackenzie; W. Foley y E. Ysasi; J. Cantillo y J. L. González; A. Keyser y C. Macdougall; L. Ibarra y R. Ramos.

Partidos individuales de caballeros.—Handicap.—(Gentlemen's Singles, Handicap).

Premios: 1.º Copa, regalo de la Sociedad. 2.º id. id.

Toman parte W. Foley, C. Macdougall, P. Diez, B. Buck, E. de Ysasi, L. Andouard, E. Covian, L. de Ysasi, M. González Agreda, M. de Ysasi, S. T. Vidal, A. Keyser, J. L. González, J. Parias, K. N. Mackenzie, L. Ibarra, S. Diez y J. Cantillo.

Promete estar muy animada esta fiesta deportiva, para la cual han llegado de Madrid los señores D. Enrique Covian y D. S. T. Vidal, de Huelva los señores J. Macdonald; de Sevilla M. Keyser y de Inglaterra Mister Magdugall.

Vendrá también de hoy á mañana, el Sr. Ibarra de Sevilla y de Madrid Mr. Andouard.

A las cinco de la tarde la Sociedad obsequiará con un té á los jugadores y á las señoras y señoritas que presencien el torneo.

El próximo día 25 se verificará en Vejer el enlace de la hermosa señorita María Josefa Shelly, hija del rico hacendado D. Ricardo, con el señor D. Ignacio Castrillón.

La novia está recibiendo porción de valiosos regalos de sus amistades, que como es sabido son muchas en aquella región, donde los señores de Shelly tienen valioso arraigo por su brillante posición y fortuna.

Reciba por anticipado tan respetable familia nuestra más cordial enhorabuena.

ARKEMÁN

DESDE SAN FERNANDO

(Carta de nuestro Redactor-corresponsal.) Del Centenario.

Es bastante excitada la actitud de los acreedores del Estado por cuentas del Centenario, pensando algunos de éstos demandar judicialmente al Comisario regio, por creerlo responsable de estas deudas.

Dol Sr. Alcalde D. Manuel Gómez Rodríguez, que se encuentra en Madrid gestionando el pago de las sumas adeudadas, no se ha recibido ni una sola noticia desde su estancia en la Corte, que atenúe la impaciencia de los acreedores.

Hoy se reúne la Junta Nacional, y existen verdaderos deseos de conocer los acuerdos que se tomen sobre este asunto.

Círculo de Artes y Oficios.

El próximo Domingo y por el cuadro cómico de esta simpática Sociedad, se proyecta poner en escena, dos bonitas zarzuelas.

Para esta velada existe bastante animación entre las familias de los señores

sos socios, por debntar en ella la aplaudida triple reunión contratada Margarita R-potto, que viene precedida de gran fama artística.

Centro Obrero.

Esta Sociedad, piensa obsequiar á las familias de los Socios con una agradable velada el próximo Domingo 20.

Marina.

Se noticia háberseles concedido cobrar sus haberes por la Habilidadación de Sevilla, al Capitán de Navío de primera, Excmo. Sr. D. Eduardo Menacho.

—Idem haberse presentado en el Apostadero procedente de la Esquadra, el Alférez de Navío, D. Luis Felipe Lazaga.

—Expídese salvo conducto para viajar tres meses en comisión entre Cádiz y Sevilla, al Contador D. Ramón Rodríguez.

—Se ordena para la visita de Hospital de Marina de San Carlos del día 19 del actual al Alférez de Navío don Salvador Matos.

—Id. id. id. del día 18 al ídem D. José María Vázquez.

—Se remite instancia documentada de la viuda del Capitán de Navío de primera D. Eduardo Guerra que solicita mejora de pensión.

—Se ordena asistan todos los Médicos de Sanidad de la Armada franceses de servicios al reconocimiento general del día 21 del actual en el Hospital de Marina de San Carlos.

—Se remite R. O. manuscrita, para conocimiento del Procurador don Manuel Riera sobre descuento que solicita mejora de pensión.

—Se aprueba propuesta de embarco en el cañonero *Marqués de la Victoria* el Sábado 19 del corriente, al Contador D. Diego Arias Fariña.

—Orden de cesar en la Ordenación y embarco en el id. id. id.

—Id. de desembarco del ídem ídem D. José Lagarde y entregó.

—Se noticia haber sido pasaportado desde Ferrol el 2.º Contramaestre don Nicanor Bajá.

—Se remite acta de reconocimiento del Condestable Mayor de segunda don Fernando Gómez.

—Se interesa un segundo Practicante para relevar á don Juan Aragón embarcado en el *Don Alvaro de Bazán*.

S. CATALAN.



DE ACTUALIDAD LA CONCIENCIA

Conciencia, nunca dormida mudo y pertinaz testigo, que no dejas sin castigo ningún crimen en la vida. La ley calla, el mundo olvida, más ¿quién sacude tu yugo? Al Sumo Hacedor le plugo que á solas con el pecado fueses tú para el culpado, delator, juez y verdugo.

GASPAR NUÑEZ DE ARCE.

Pensamientos de mujeres célebres.

La austeridad es el aserto de la virtud adictas á nuestros deberes, los cumpliremos, sin imponernos leyes más severas. Extender un lazo, es arriesgarse á romerlo.

MADAME RICCOBINI.

Para las mujeres, la bondad es el mejor medio de tener razón.

MADAME MAITTEPON.

TEATRO ESLAVA

La chistosa comedia *Levantar muertos* fué la puesta anoche en la primera sección.

El público rió las escenas cómicas y aplaudió á los intérpretes.

Por última vez se puso en escena después de la aplaudida obra de Pérez Galdós, *Cassandra*, que obtuvo igual interpretación y aplausos que en las anteriores representaciones.

El programa para esta noche lo componen la lindísima comedia de Vital Aza, *El afanador*, y la segunda representación del drama *El pan del pobre*, muy aplaudida en la noche de su estreno.

En la próxima semana se estrenará la hermosa obra de Guimerá, *Agua que corre*, y se verificará la *reprisse* del famoso drama, *El loco Dios*.

Por Telégrafo.

Del Extranjero

Reconocimiento de la república portuguesa.

Londres 17.—El Times dice que las potencias han dado el primer paso para el reconocimiento de la República Portuguesa; el reconocimiento definitivo es naturalmente imposible hasta que unas elecciones libremente verificadas demuestren que la forma republicana es la que desea la nación, pero el hecho de haber puesto las naciones tan pocas dificultades a restablecer las relaciones diplomáticas con el Gobierno Provisional portugués, constituye un tributo a la política de los jefes republicanos, pues la resolución se ha llevado a cabo casi sin derramamiento de sangre. Que esos jefes mantengan inalterable la autoridad y asienten las losas para la constitución de un gobierno estable y que despierte confianza por medio de una administración honrada, es el deseo de los verdaderos amigos de Portugal.

Brasil.

Río de Janeiro 17.—Las fiestas del aniversario de la República y toma de posesión del señor Presidente, se han realizado con el acostumbrado entusiasmo.

Buen funcionario.

Los periódicos elogian la energía y actividad fructuosas del presidente Nilo Peçanha, sobre todo bajo el punto de vista de los asuntos financieros.

Llegada.

Llegaron las embajadas especiales de Portugal, Brasil y Argentina.

La conquista del aire.

Nueva York 17.—El aviador Ely intentó elevarse desde el acorazado Birmingham, pero cayó al agua consiguiendo salvarse.

Paz.

Uruguay 17.—Se ha celebrado la paz entre las tropas insurrectas y las gubernamentales. Los sublevados regresaron a sus hogares.

Las inundaciones.

París 17.—Siguen las inundaciones en Francia y Alemania.

Las huelgas.

Londres 17.—En una reunión que han celebrado en Cardiff los patronos mineros del Sur del Principado de Gales decidieron satisfacer a los operarios un aumento de 1 1/4 por 100 de sus salarios.

Inglaterra.—El Parlamento inglés.

Comunican de Londres que el periódico Daily Chronicle dice que está autorizado para anunciar que el Gobierno está decidido a disolver inmediatamente el Parlamento.

Contra los jugadores.

Lisboa.—El Gobernador civil de Lisboa está elaborando una propuesta a fin de que el Gobierno pueda promulgar una ley por la cual sean castigados los jugadores con severas penas.

Del Interior.

Descarrilamiento.

Madrid 18, a las 12. Dicen de Toledo que descarriló un tren en el que iban muchos obreros, resultando de éstos varios heridos leves.

Explosión.

Comunican de Barcelona que en la Ronda de San Pedro ha ocurrido una explosión de gas,

El Sr. Canalejas dice, que ve con simpatía la petición y que en caso de llegar a ser un hecho, será amplia.

Los señores Soriano y Azzati, insisten en lo que ya tienen manifestado respecto a la supuesta conspiración de Badajoz.

Aznar les ofrece traer todos los documentos referentes a ese asunto.

Se toma en consideración una enmienda del señor Salvatella, al artículo trece del proyecto de ley de Justicia Municipal.

El Sr. Salaverry consume un turno en la discusión de la ley del candado, siendo contestado por López Ballesteros, el que sostuvo una viva discusión con el Marqués de Lema, quien dijo que había cosas tan graves entre él y Ballesteros, que eran necesario fueran tratadas en otro lugar.

El conde de Romanones puso término al incidente después de inutilizar tres campanillas.

El marqués de Vadillo combatió la ley del Candado, siendo contestado por el Sr. Canalejas, quien elogió la medida con que expresó su opinión el citado marqués, diciendo que había usado de una corrección envidiable.

SENADO

La sesión de hoy ha carecido de interés.

Consejo.

En el celebrado hoy en Palacio acordó autorizar al ministro de Instrucción pública para llevar al presupuesto de su departamento la partida necesaria para el aumento de sueldo de los maestros, conforme a lo dispuesto en el R. D. de 8 de Julio último.

Cotización de la Bolsa de Madrid

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Interior (84'60), Amortizable 5 por 100 (100'55), Acciones Banco España (000'00), etc.

Cambios.

Table with 2 columns: City and Exchange Rate. Includes París (7'30), Londres (27'13).

Sección Religiosa.

JUBILEO CIRCULAR.—La Merced. MAÑANA.—Dicha Iglesia. SANTO DE HOY.—S. Crispin, mr, ob, de Egipto, y Sta. Isabel, reina de Hungría.

Iglesia de la Merced. El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, condecora a una solemne función en la Iglesia de Nra. Sra. de la Merced y del Hospital de Santa Isabel, el día 19 del presente mes a las diez de su mañana, a la protectora, a la comitiva, a la abogada de los pobres, Santa Isabel, Reina de Hungría, titular del Hospital general de este nombre. Panegirizará las alabanzas de tan inclita santa, el Presbítero Licenciado D. Antonio María Bellido Durán.

Parroquia de San Dionisio. El día 18 del corriente después del toque de oraciones dió principio en esta parroquia la solemne novena que anualmente se consagra a las benditas almas del Purgatorio. El 21, último día de la novena, a las nueve de la mañana se cantará solemne Vigilia y Misa de Requiem, terminando estos cultos con procesión claustral y responso.

Teatro Eslava.

Gran compañía cómica-dramática del notable primer actor Luis Echaide y en la que figura la distinguida primera actriz Lia Emo.

Función para hoy Sábado 19 Noviembre. A las 7 y tres cuartos.—Segunda y última representación de la lindísima comedia en dos actos de Vital Aza.

El Afinador. Precios.—Butaca, 0'75. Delantero, 0'45. Grada, 0'20.

A las 9 y media.—Segunda representación del grandioso drama de costumbres obreras, en cuatro actos, de D. Félix González Llana y D. José Franco.

El pan del pobre. Precios.—Butaca, 1'75. Delantero, 0'80. Grada, 0'35.



Emilio Alba (Badajoz) Venta exclusiva en Jerez Ultramarinos de BALDOMERO LLORENDA Duque de Almodóvar, 83.

Curacion de la debilidad y de la anemia a cualquier edad

Certificación del Dr. ROUTH, médico director del Hospital Samaritano, de las mujeres y de los niños, en Londres: "La REVALENTA DU BARRY DE LONDRES es el alimento por excelencia, que basta por sí solo para asegurar el mejoramiento de la salud de los niños y de los enfermos de cualquier edad. Muchos niños y mujeres que estaban desfalleciendo por atrofia y debilidad, se han curado radicalmente con la 'Revalenta.' (De uso en los hospitales ingleses desde 60 años). En casa de todos boticarios y ultramarinos.

Para viajar vinos

por varias repúblicas de América se desea un viajante honrado, activo y con algunos conocimientos del viaje y buenas referencias. Darán razón en la imprenta de este periódico.

ARRENDAMIENTOS

Se arrienda el piso alto derecha y el principal izquierda de la casa calle Cardenal Hurrero núm. 9: el alto de la casa Sagasta 31 y la casa calle San Pablo 14.—Precios, 55, 80, 52, 50 y 125 pesetas respectivamente.—Darán razón, Duque de Almodóvar, 26

PAJA

Se vende a 3 pesetas la carga en el cortijo de Santo Domingo. Los vales se recogen, Porvenir, 32.

ALMONEDA

En la Porvera núm. 18, piso principal, se venden algunos muebles de 2 a 5.

Se alquila el piso principal de la casa calle Leales, 25.

INFALIBLE

Para la clarificación de vinos y vinagres refractarios a todos los demás clarificantes, poniéndolos en perfecto estado de brillantez en el corto espacio de cuatro días sin necesidad de perder tiempo en almacenado para la acción de los mismos, dando por resultado una gran economía por la brevedad a que se presta y sus buenas condiciones higiénicas. Hay otros para vinos añabados ó ácidos. (Garantizado) José García, Antona de Dios, 20, JEREZ.

AGUA DE ABISINIA "LUQUE"

El mejor tinte para el caballo. De los colores naturales. Venta farmacia de Luque y refino "Las Novedades".

SE HAN RECIBIDO

los quesos exquisitos de Reinoso. Montesclaros port salut y Tierraica. Mantequilla fresca de Asturias. FRANCOS, 4—A. ALADRO

Advertisement for D. CRISTOBAL LLAMA Y ORTEGA. Includes text: HOY SÁBADO a las cuatro de la tarde será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de EL SEÑOR D. CRISTOBAL LLAMA Y ORTEGA (Q. S. G. G.) Su madre, hermana, hermano político, sobrino, primo, primo político, Director espiritual, demás parientes y afectos, RUEGAN a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que por su eterno descanso, tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Miguel, y acto seguido a la conducción de su cadáver, favor que les agradecerán. Vivia: Arcos núm. 27. (No se reparten esquelas.)

Facetillas. DE GRAN UTILIDAD. La salud se adquiere usando camisetas y calcancillos de lana suizos que impiden la penetración del frío, siendo muy recomendada esta clase para los reumáticos. Única casa con depósito. GUTIERREZ JAEN Y O. Algarve 8.

Contra el frío. Nueva remesa de Jergas de Grazalema, veinte dibujos para elegir de los mejores gustos. Cobertores de todos los tamaños y clases; Mantas de viaje, todos los precios sin competencia. Están dando mucho juego los REFAJOS de punto y pañete precios desde 5 pesetas. Medias y calcetines de lana, así como camisetas de punto inglés y enguatadas desde 1'20 pesetas. Pañolones de punto y afelpados; pañoletas y nubes, de estas últimas lo más novedad en filo Marabú y Felpilla. Veinte cortes de traje para caballero, gustos de la temporada anterior, calidades extra superior de 40, 50 y 60 pesetas, a mitad de precio. Quedan cinco capas de caballero las que para salir de ellas no se reparará en precio. Todo esto en el establecimiento de trajes EL CENTRO, LANCIERIA NUM. 29

Observaciones meteorológicas del día 18 hasta las tres de la tarde. Temperatura máxima 19'50, Idem mínima 10'00, Idem media 14'75, Máxima al sol 23'00, Radiación solar 2'00, Radiación terrestre 2'00, Tensión del vapor de agua 11'05, Estado higrométrico del aire 76'50, Presión barométrica media a cero grados 762'18, Evaporación en milímetros 2'12, Lluvia en m. m. 0'60, Viento reinante.—Dirección 0, Velocidad kms. 181

El Alcalde Sr. González y González del Castillo, recibió ayer el telegrama siguiente: "Mayordomo Mayor Su Majestad al Alcalde.

Su Majestad el Rey que profesa gran amor a Jerez, tendría mucho gusto en visitar esa población pero ahora su gobierno no responsable a propuesta Ministro Guerra entiende debe organizarse solemnidad militar en la cabeza de la Región ó sea en Sevilla lo cual naturalmente le induce a aplazar su visita para la primavera próxima.

Regule lo trasmita así a Presidente Cámara Comercio, Sociedad Casino Jerezano y Circolo La Peña por lo que le dá expresivas gracias."

A Sevilla.—Tenemos entendido que el próximo Domingo marchará en tren especial a Sevilla el Escuadrón del Regimiento Caballería de Alfonso XII, para imponerle el Rey a su estandarte la corbata de San Fernando, concedida por la memorable carga de Taxisart.

Premio.—Ayer se recibieron en esta las 20.000 pesetas que correspondieron en el sorteo de la Lotería Nacional celebrada en Madrid el 31 del pasado Octubre.

Reyerta.—La sostuvieron ayer en la Plaza de Alfonso XII dos individuos, mayores de edad, llamados Francisco Meana Castañeda y José Rojas Otero, alias Manco.

Según parece, el primero dió una bofetada al segundo, y éste, desmintiendo su apoyo, sacó una navaja agrediendo a su contrario, causándole una herida en la región cervic-lateral derecha, que luego fué calificada de pronóstico grave.

Conducido el herido a la Casa de Socorro, fué curado de primera intención por el Médico de guardia Sr. Arrans, y trasladado luego en un coche a su domicilio, calle de la Rosa, núm. 3.

El agresor fué detenido y puesto a disposición del Juzgado instructor de San Miguel, al que se dió el parte correspondiente.

Junta del Censo.—Esta tarde a las dos, se reunió en el Ayuntamiento la Junta Municipal del Censo, que conocerá del trabajo efectuado por la ponencia nombrada de su sección.

El acto se celebrará de segunda citación Hemos tenido el gusto de recibir la visita de don Lucio de Arévalo y Aguilar, publicista y redactor Jefe de la Guia Central de Ferro-carriles y Turismo y miembro de la Sociedad de Turismo de Oádiz.

El Sr. Arévalo piensa pasar varios días en nuestra ciudad dedicado a la gestión del fomento del turismo.

Creemos ha de encontrar valiosa ayuda entre todos aquellos elementos interesados en el desarrollo de los viajes en nuestra región.

Mitin.—La Sociedad de Obreros panaderos titulada El Trabajo, celebrará un mitin de propaganda societaria en el local del Teatro Eslava, el Domingo próximo a las diez de la mañana. A dicho acto asistirán todos los trabajadores que lo deseen.

D. E. P. — Después de largos paréntesis, ayer ha dejado de existir el apreciable convecino D. Cristóbal Llana y Ortega, cuya desgracia ha producido honda pena en su estimable familia. Por ello le enviamos a ésta nuestro pésame y le deseamos resignación para sobrelevar tan irreparable pérdida. Los GRAINS DE VALS, purgantes, laxantes y depurativos obran lentamente y con toda seguridad, sin producir cólico ni molestias. Uno ó dos granos al cenar. Venta en Farmacias. Sentencia justa.—En el mes de Enero último se ahogó en un pozo del cortijo del Barrosillo de este término que labra nuestro convecino D. Gabriel Mateos y Diaz, el joven zagal Francisco Nieto, hijo del boyero del propio cortijo Cristóbal Nieto María. La expresada desgracia fué motivada por el mal estado en que se hallaba el tiro del pozo, así como por no reunir el brocal de dicho pozo las debidas condiciones de seguridad; y apoyándose en ello el padre de la desdichada víctima reclamó una modestísima indemnización al Sr. Mateos, que se negó a satisfacerla, dando esto lugar a que contra dicho Sr. Mateos se entablara por el Cristóbal Nieto defendido por el Letrado D. Carlos Rivero y representado por el Procurador D. Rafael López de la Cámara, la correspondiente demanda reclamando el pago de 1.500 pesetas en concepto de indemnización. Dicha demanda, cuyo conocimiento correspondió al Juzgado del distrito de San Miguel, ha sido resuelta por sentencia del 10 de los corrientes por la que se condena al señor Mateos a que abone al demandante las 1.500 pesetas que éste le reclamaba. Contra la aludida sentencia ha interpuesto recurso de apelación el Sr. Mateos, por lo que del asunto tendrá que conocer la Audiencia Territorial de Sevilla, habiéndose encargado de defender los derechos del actor Cristóbal Nieto, ante dicho Tribunal, el distinguidísimo Letrado y Presidente de la Liga Católica de la expresada capital, don Manuel Rojas Marcos.

Bravías.—En la madrugada anterior se agredieron dos mujeres, en el bañe público situado en la calle Benavente, resultando una de ellas llamada Juana Gutiérrez Asencio, con erosiones en la cara, que le fueron curadas en la Casa de Socorro. La agresora fué detenida y conducida a la prevención municipal.

Encías rosadas como el carmín y nacarado marfil en la dentadura, se tienen siempre con el mejor antiséptico y el más agradable de los dentífricos: Licor del Polo.

Reposo.—Por orden del señor Coll y Suárez, Regidor del Mercado, fueron repesados ayer setecientos kilos de pan en el horno de D. Juan Pérez, calle Arcos, y cuatrocientos kilos en el de don Miguel Chacón, de la Arboledilla, encontrándoselos completos de peso. El mismo Sr. Regidor impuso una multa al pescadero Antonio Muñoz, por falta en el peso.

El ejercicio físico y el DINA-MOGENO Sáiz de Carlos, convierten al individuo de enclenque y enfermizo en fuerte y sano. Activa los cambios nutritivos, siendo útil en las enfermedades consuntivas, curando el raquitismo.

Adelantan considerablemente las obras de la nueva Casa de Correos y Telégrafos de Madrid, y es posible que en el nuevo edificio se pueda celebrar el Congreso Postal Internacional que en breve ha de tener lugar en Madrid, si bien sólo en alguna parte del edificio en construcción preparándose convenientemente a ese fin.

No dejarse engañar con falsas denominaciones de Vichy. Exíjanse las auténticas aguas minerales de Vichy Etat embotelladas: Vichy-Hopital (estómago), Vichy-Celestins (riñones), Vichy-Grande Grille (hígado.)

Quiere usted comprar un elegante traje de caballero de 60 pesetas en 40; un pañolón afelpado de 17'50 en 14; una colcha de matrimonio en color, clase superior de 15 pesetas en 12'50; unas preciosas nubes con madroño de 8 pesetas en 6; un rico pañolón felpa seda, fioco felpilla, de 70 pesetas en 55? Visite usted el establecimiento de la Viuda de García Guisado, San Agustín, 21.

Regalo a los clientes.—Un magnífico reloj con mecanismo especial para despertador y repique de campana, a la persona que tenga la papeleta con el número igual al del premio mayor de la Lotería de Navidad del presente año; un hermoso reloj de sobremesa con preciosos tallado, a la persona que tenga el número igual al segundo premio; 5 pesetas para los premios 3, 4, 5, 6, de dicho sorteo y dos relojes extra para las dos aproximaciones del premio mayor.

Anuncios de interés. PÉRDIDA. La de un bolso de cuero negro conteniendo un llavero, unos guantes de color y un pañuelo, en la tarde del Domingo 13 en el Depósito de Agua de Tempul.—La persona que entregue en la Plaza del Mercado, 3, será gratificada. Pidán todos Anís del Racimo

El Guadalete.

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Jerez de la Frontera y su Ferranía

Este periódico, que vio la luz pública el 6 de Abril de 1852, fué fundado por D. Juan Piñero y Ramos y D. José Bueno y Nueva. Por su antigüedad ocupa el cuarto lugar entre todos los periódicos que se publican en España, siendo el decano en la provincia de Cádiz.

A la iniciativa de

El Guadalete

debe Jerez la mayor parte de sus adelantos y obras de progreso y cultura, pues en su larga vida, constantemente ha luchado en defensa de la prosperidad y grandeza de esta ciudad.

Este periódico es el único en España que no da cuenta de suicidios, ni hace relatos extensos de crímenes repugnantes.

El Guadalete

se publica diariamente sin más excepción que el Sábado Santo y días posteriores a la festividad del Smo. Corpus Christi y Natividad del Señor.

Cuenta con un extenso servicio telegráfico considerablemente aumentado desde el 1.º del corriente.

Tiene representantes en las principales capitales de Europa y América y plazas de la Península y Norte de Africa.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN JEREZ:	
Por un mes.	2 pesetas.
» un año adelantado.	22'50 »
EN EL RESTO DE ESPAÑA:	
Por un mes.	2'50 pesetas.
Por un trimestre.	7'50 »
Por un semestre.	15 »
Por un año adelantado.	25 »
EN EL EXTRANJERO:	
Por un año adelantado.	40 pesetas.
» un semestre.	20 »
» un trimestre.	10 »

(Los giros á cargo de la Administración.)

Esquelas de defunción á una columna.	15 pesetas.
» » » á dos columnas.	30 »
Aniversarios y funerales á una columna.	10 »
» » » á dos columnas.	20 »

Anuncios, según la tarifa de la casa.
Remitidos á 50 céntimos de peseta línea.
Reclamos y propaganda mercantil, á precios convencionales.

Director y propietario,
Javier Piñero y Fernández-Caballero.
Administrador,
José Arcila y Guinea.

NOTA.

En la imprenta de este antiguo y acreditado periódico, montada con todos los adelantos modernos, se ejecutan toda clase de trabajos á precios reducidísimos y se editan obras y folletos, para lo cual cuenta la casa con personal apto y máquinas y materiales modernísimos.

Tarjetas, Esquelas de defunción, Talonarios, Facturas, Memorandums, Cartas comerciales, Sobres timbrados, y en general toda clase de impresos.

Redacción, Administración é Imprenta: Plaza de Eguílaz, 4

TELÉFONO, NÚM. 55

GENERAL ELECTRIC DE ESPAÑA (S. A.)--MADRID

(Sucursal de The General Electric Co. Ltd.—LONDRES)

Con fábricas propias en Londres, Witton, Manchester y Birmingham (INGLATERRA)

ALMACENES Y OFICINA TÉCNICA: FUENCARRAL, 134.—MADRID
APARTADO POSTAL, 132.—DIRECCION TELEGRAFICA: POLIFASICO-MADRID

Material Eléctrico Completo

PARA INSTALACIONES DE

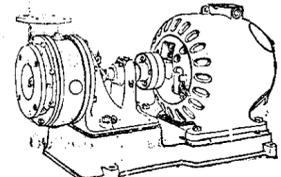
Luz, Timbres, Teléfonos, Pararrayos, Ventilación, Calefacción y Cocción

LAMPARAS "OSRAM"

MAQUINARIA ELECTRICA
HASTA 5.000 CABALLOS

GRUPOS DE MOTOR-BOMBA

TURBINAS HIDRAULICAS
"LEFFELL" LEGITIMAS



Bomba Eléctrica "Tan-Gyro"

MOTORES DE GAS POBRE

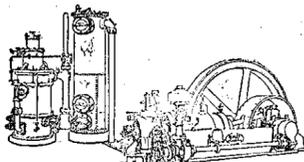
Representación exclusiva de

TANGYES LIMLED)

ECONOMIA DE CONSUMO!

CONSTRUCCION MUY ROBUSTA

PRECIOS ECONOMICOS



Motor de Gas Pobre por Aspiración "Tangyes"

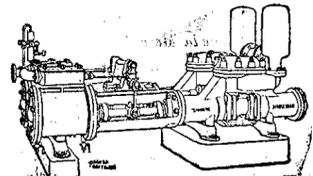
Tratamiento GLING SURFACE para coque, para que funcionen holgadas y resbalamiento.

BOMBAS "DUPLEX"

BOMBAS CENTRIFUGAS

BOMBAS PARA MINAS

BOMBAS PARA RIEGO



Bomba "Tangyes"

BOMBAS DE ALIMENTACION

CATALOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Boticas y Droguerías.

El único líquido, en polvos y en tabletas comprimidas (píldoras), verdadero depurativo y restituyente de la sangre, de fama mundial, premiado con las más altas honoríficas, de la Casa ERNESTO PAGLIANO de NAPOLES - Calata S. Marco, 4

Inscrito en la farmacopea oficial del reino de Italia. Exigir precisamente mi marca depositada y no otra. El jarabe Pagliano es necesario en todas las familias.

EL VERDADERO JARABE PAGLIANO

Intimación: Está atento el público, muy atento á las falsificaciones en todas partes se intenta imitar este soberano remedio en daño de la salud y de mi nombre Ernesto Pagliano. Mi producto está garantido por mi marca de fábrica en azul, rojo y oro que cierra mis frascos y cajitas. Si tu tal marca es menester rechazarlo porque es una dañosa imitación.

CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café PUERTO RICO: Cajita precintada de 100 gramos á peseta ó 60 cajitas



PECHOS SU DESARROLLO Y BELLEZA

Tersura, endurecimiento, se consigue en DOS MESES con el uso de las **PILDORAS CIRCASIANAS** del doctor Ferd Brun.—Aprobadas por eminencias médicas.—¡Gran éxito en Alemania!

Medicamento interno inofensivo y absolutamente eficaz, para obtener el desarrollo natural del seno, sin ensanchar la cintura dándole todas las condiciones exigidas por la belleza.

SEIS PESETAS FRASCO

Para el mismo fin, *Tópico Circasiano*, poderoso medicamento externo, 15 pesetas.

DE VENTA: En Jerez de la Frontera, Juan González y de Rojas, Plaza Arenal, 22, farmacia.—Granada: Farmacia doctor Ocaña, Alhóndiga, 37.—Palma Mallorca: Farmacia Valenzuela, plaza Cuartera, 14.—Zaragoza: Viuda de Jordán, plaza del Mercado.—Madrid: Gayoso, Arenal, 2; Martín y Durán, Tetuán, 3.—Barcelona: Ainsa P. Crédito, 3.—Valencia: Bas Cuesta.—Sevilla: Espinar, 3.—Murcia: Raiz Seiquer.—Alcaute: Aznar.—Valladolid: Calvo y Cacho.—San Sebastián: Viuda Tornero.—Bilbao: Gamendia.—Málaga: Franqueso.—Coruña: Salgado.—Córdoba: Martínez y principales farmacias de España y América.—Va por correo. J. M. Pons. Vila Vilá, 80, bajos, X. Barcelona.

DESCONFIAR DE IMITACIONES

do Pó, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Luus, Miércoles y Viernes.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados.

Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Núm. 5.—Casa calle Salvador, núm. 11.
Núm. 6.—Accesorio calle Benavente Bajo, núm. 6.
Núm. 7.—Casa calle Ancha, núm. 16.

CENSOS

Núm. 8.—Censo sobre haza Carreño, pago de «Espartina», de 229 aranzadas.
Núm. 9 y 10.—Censo sobre viñas llamadas Derecha é Izquierda, pago «Carrascal», de 19 aranzadas y 275 estadales.
Núm. 11.—Censo sobre recreo «Paseo Capuchinos», de 64 aranzadas y 130 estadales.

PRECIOS

Núm. 1, ptas. 11.500.—Núm. 2, pesetas 5.600.—Núm. 3, ptas. 5.700.—Núm. 4, ptas. 3.500.—Núm. 5, ptas. 3.300.—Núm. 6, pesetas, 1.100.—Núm. 7, pesetas 15.600.—Núm. 8, ptas. 1.875.—Núm. 9 y 10, pesetas 1.466'67.—Núm. 11, ptas. 382'25.

En el estudio del Sr. Jiménez Barea estarán de manifiesto los títulos de las fincas y censos que se venden, así como el pliego de condiciones, todos los días laborables de 10 de la mañana á 3 de la tarde. Jerez de la Frontera 27 de Octubre de 1910.—V. B.º. El Vicepresidente, Agustín de Ondovilla.—El Director Gerente, interino, José Cano.

El Jueves 24 de Noviembre de 1910 de una á cuatro de la tarde, se venderán en pública subasta si antes ó en el acto no las redimen sus dueños, las Alhajas cuyos empeños se verificaron en el mes de Agosto de 1909, correspondiendo desde el número 92.122 al 92.421.

A continuación de estas, serán subastadas con cinco por ciento de rebaja sobre los precios á que salieron en sus respectivas subastas, las Alhajas adjudicadas al extasador del Establecimiento en los meses de Septiembre y Octubre del corriente año, cuyos empeños correspondían á los meses de Mayo, Junio y Julio de 1909.

El Viernes 25 de Noviembre de 1910 de una á cuatro de la tarde, se venderán en pública subasta si antes ó en el acto no las redimen sus dueños, las Ropas pertenecientes á los empeños que se verificaron en el mes de Agosto de 1909, cuyos números son los siguientes:
Central: del número 26.532 al 27.677.
1.ª Sucursal: del número 28.442 al 28.847.
2.ª Sucursal: del número 28.167 al 29.019.

A continuación de ésta, serán subastadas con cinco por ciento de rebaja sobre los precios á que salieron en la última del pasado Octubre, las Ropas adjudicadas á la extasadora de la 2.ª Sucursal (Ancha 16) cuyos empeños se efectuaron en Julio de 1909.

Las subastas continuarán á iguales horas de los siguientes días, si no quedasen terminadas en los señalados para las mismas.

Los dueños de los lotes que han de venderse, pueden redimirlos hasta el momento de ser subastados, pero en este caso, antes de ser adjudicados al mejor postor.
Jerez de la Frontera 4 de Noviembre de 1910.—El Director Gerente interino, José Cano.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Día 19

6'30 de la mañana. 11'30 de la mañana
2'15 de la idem. 3'30 de la tarde.
0'00 de la tarde. 0'00 de la idem.

Día 20

7'00 de la mañana. 12'00 de la mañana.
2'15 de la idem. 3'30 de la tarde.
0'00 de la tarde. 0'00 de la idem.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad

DE JEREZ DE LA FRONTERA

El día 22 de Noviembre de 1910 y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en el estudio del Notario de esta ciudad, señor D. José Jiménez Barea, calle Cardenal Herrera, núm. 7, la tercera subasta voluntaria de las siguientes fincas y censos, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta población, con la rebaja del 20 por 100 á los precios que se indican:

FINCAS

Núm. 1.—Casa calle Fate, núm. 3.
Núm. 2.—Casa accesorio calle San Fernando, núm. 8.
Núm. 3.—Casa calle San Fernando, número 10.
Núm. 4.—Bodega calle Cañameros, número 3, interior en el 15.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA BARCELONA

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro Sábados, ó sean: Enero 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 8 Septiembre.

bre, 1.º Octubre, 8 Noviembre y 1.º Diciembre.

LINEA DE CUBA Y MEJICO

Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes directamente para Habana y Veracruz.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernan-